

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## Campaña "Pro Cultura"

El domingo pasado se han celebrado dos grandes mítines «Pro Cultura», en Zamora y en Burriana.

El primero tuvo lugar en el Nuevo Teatro y fué organizado por el Magisterio zamorano. Presidieron el Alcalde, Sr. Pérez Cardenal, el Presidente de la Diputación, Directores y Profesores del Instituto, de la Escuela Normal, etc. Acudió numeroso público, se abogó elocuentemente por los derechos del Magisterio y de la cultura y se aprobaron conclusiones que reproducimos en otro lugar.

El mitin de Burriana tuvo lugar también en el teatro, presidió el Alcalde, varios Maestros nacionales pronunciaron discursos elocuentes y se aprobaron conclusiones análogas a las anteriores.

Para el día 2 de noviembre, es decir, para el domingo próximo, se organiza el gran mitin de Barcelona. Se celebrará en el teatro Goya y dejarán oír su voz Maestros nacionales e ilustres personalidades de los distintos sectores de la política activa catalana, en pro del Magisterio nacional.

El día 3 del mismo mes se verificará otro gran mitin en Gerona, en el teatro Principal. «Oradores pertenecientes a la clase, a las Escuelas Normales, al elemento obrero y a los distintos partidos políticos, expondrán al público nuestros deseos y los representantes en Cortes por los distritos de la provincia, expresarán su adhesión a nuestras conclusiones y se comprometerán a defenderlas en Madrid». Así dice la circular repartida por la Asociación del Magisterio que hemos recibido.

Nos congratulan estos hechos y los citamos a la cabeza del periódico para este doble propósito: 1.º, recomendar a todos los Maestros nacionales que sirven en Cataluña, que concurren a esos actos; 2.º, estimular a todos los Maestros de España a organizar actos semejantes.

Estamos en momentos decisivos; el día 11 de noviembre deben abrirse las Cortes para acometer la discusión del Presupuesto y es preciso hacer un esfuerzo supremo.

## De Actualidad

Para el ascenso a 1.500.—Refiriéndose a un solicitante, dice nuestro estimado colega «El Faro»:

«Diligencias.—Todavía hay algunos compañeros de 1.250 pesetas que no han remitido a la Sección sus títulos administrativos para que les pongan la nueva diligencia de 1.500 pesetas.

Conviene, pues, que no se descuiden; porque así no se aglomerará trabajo en la Sección; y cuando haya que diligenciarse los de otras categorías ya estarán dispuestos los de 1.250 pesetas.

Nos permitimos también recordar a todos los

que asciendan, que tienen precisión de remitir tres copias de la diligencia: dos para que el Habilitado les ponga en nómina, y otra para la Sección.»

Actividad laudable.—El día 15 del actual se remitieron por correo a los 377 Maestros y Maestras de Coruña que han ascendido de 1.250 pesetas a 1.500, las certificaciones de ascenso expedidas por la Sección administrativa en impresos ya preparados al efecto. En la misma fecha se pasaron a los Habilitados, para la inclusión en nómina de este mes, las copias de la anterior consignación, quedando otra en la Sección para el expediente personal sin otro gasto para el Maestro que el de papel y timbres. La Sección de Coruña, y, muy espe-

cialmente, su laborioso Jefe D. Julián Amo, merecen un aplauso por su actividad bien probada en esta ocasión.

**Los Maestros de Madrid y la Casa del Pueblo.**—En el salón de subastas del Ayuntamiento reuniéronse el viernes último los Maestros de Madrid para continuar la sesión comenzada el domingo anterior y tratar entre otros importantes asuntos si se debía o no ingresar en la Casa del Pueblo.

Hubo una discusión muy animada, donde se expusieron con viveza razones en pro y en contra, afirmándose por unanimidad que es necesaria la unión de todos los elementos que integran el Magisterio, para salir de esta postergación en que se nos deja en relación con los demás funcionarios del Estado; porque sería contraproducente ahora más que nunca todo acuerdo o determinación que en los actuales momentos produjera la más pequeña escisión de la clase, cuando la unión más estrecha es lo que puede darle el triunfo apetecido.

En su consecuencia, se convino en que perteneciendo esta Asociación a la «Nacional», y debiendo ser ésta la que en su próxima asamblea determine las normas a que ha de atenerse para el más seguro logro de sus anhelos, se designe una comisión que estudie el asunto y designe los procedimientos que deben seguirse para tales fines.

En la discusión presidió siempre una sensatez plausible, y siempre se desecharon procedimientos radicales, no lo fué sin el propósito de volver a ellos, si otras medidas que antes deben emplearse no dieran el resultado que se busca.

**Delegaciones regias.**—No han sido bien recibidas, por regla general, estas instituciones de enseñanza, creadas más para satisfacer vanidades personales que para mejorar la cultura del país.

Recientemente ha sido nombrado Delegado regio de Primera enseñanza de Vizcaya el señor Marco Gardoqui. El Ayuntamiento de Bilbao, que en ocasión no lejana acordó protestar enérgicamente de nombramiento semejante, por entender que no hacía falta este cargo en Bilbao, donde la enseñanza está bien atendida, ha acordado ahora protestar también con-

tra el actual nombramiento, negándole todo apoyo moral y material, salvando los respetos debidos a la persona del Sr. Marco Gardoqui, y recordándose la buena gestión que llevó a cabo desde la presidencia del Municipio.

**La subida de los alquileres.**—La carestía de los materiales y la escasez de nuevas construcciones, ha hecho que, sobre todo en los grandes centros de población, falten viviendas y suban extraordinariamente los alquileres de las casas.

De esta subida son víctimas muchos Maestros a quienes se abona como indemnización de casa una cantidad precaria, con lo no se cumple el precepto legal de que al Maestro se le dé casa decente y capaz para sí y su familia.

Es de justicia y de necesidad que se mejore este emolumento, hoy más que nunca insuficiente.

**De pésame.**—Ha fallecido en Madrid D. Francisco Conmelerán, Académico de la Española, Senador, ex Director del Instituto del Cardinal Cisneros y ex Consejero de Instrucción pública.

Como Catedrático del Instituto era conocido en toda España, como filólogo había alcanzado reputación envidiable; pero por encima de esta reputación, lo que distinguió a D. Francisco Conmelerán durante toda su vida fué la característica de hombre bueno, que le hizo un cumplido caballero.

Descanse en paz nuestro ilustre amigo y reciba su familia el profundo testimonio de nuestro pésame.

**Movimientos sociales.**—Aunque el Magisterio primario siempre se ha distinguido por su quietud y mansedumbre, la postergación que de él se hace ahora con relación a los demás funcionarios, parece haberle despertado, y avivando su espíritu de clase, le ha hecho agitarse, promover asambleas en las que se hace intervenir a políticos de influencia y tomar acuerdos que no dejarían de producir, si se realizaran, una grande perturbación social.

Estamos en unos momentos en que el Magisterio necesita despertar sus dormidas energías, pero encauzarlas a la par por los caminos de la cordura y la prudencia para que no se malogren ni se empleen sino para fines nobles y patrióticos.

**METODO RAPIDO**  
DE  
**ESCRITURA MODERNA**

Seis cuadernos de 21 × 15 cm.

100 cuadernos, 6 pesetas.

**VIDA Y FORTUNA**

Páginas dedicadas a los obreros y adultos de las Escuelas, por D. Ezequiel Solana.

230 páginas.

47 grabados.

1,25 pesetas.

# Las clases de adultós

llegado el momento de abrir las clases nocturnas para adultos, según Orden de la Inspección de Primera enseñanza que hemos publicado hace muy pocos días.

Repetimos nuestras informaciones referentes a la existencia de crédito para pagar la gratificación de noviembre y a la necesidad de arreglar recursos para pagar una parte del de diciembre.

Conviene, por tanto, comenzar las clases, cumplir todos los trámites necesarios para comenzar, y de esta manera aparte de hacer efectiva la gratificación habrá datos suficientes a fines de noviembre o principios de diciembre para solicitar el suplemento de crédito necesario.

Por esta causa vamos a recordar algunos preceptos reglamentarios de actualidad.

Las clases nocturnas deben comenzar en fines de noviembre y durar hasta fines de marzo a ellas pueden asistir los adultos que tienen más de doce años.

No deben admitirse en la clase más de 40 alumnos o el número de éstos que permita la capacidad del local.

Estas clases durarán dos horas, y pasado el primer mes, no deberá ser admitido ningún alumno nuevo.

Si el número de matriculados es mayor de lo que el límite que fije la capacidad del local, se observarán las siguientes reglas de preferencia en la admisión:

1.ª Los alumnos que tengan ya algún conocimiento de lectura y escritura serán admitidos con preferencia a todos los que lo ignoren.

2.ª Los alumnos de quince a veinte años serán preferidos a los demás; mientras dure la clase nocturna la Sección de la tarde en la Escuela diurna se reducirá a dos horas.

En la enseñanza de las clases de adultos podrán tomar parte personas de notoria cultura, como médicos, abogados, farmacéuticos, agrónomos, etc., etc., y, a este efecto, la Junta local, de acuerdo con los Maestros, hará al principio del curso las invitaciones que considere oportunas.

Conviene recordar que el Maestro es dentro de la Escuela la única autoridad para imponer el orden y disponer todo lo que sea preciso respecto a la organización y marcha de la enseñanza, disciplina, etc., etc., y, en caso de necesidad, podrá reclamar del Alcalde la asistencia de algún agente de la autoridad, que quedará dentro de la Escuela, a las órdenes del Maestro.

Estos son los preceptos fundamentales respecto de las clases de adultos que el Maestro debe tener presente.

Comenzadas las clases, es menester comunicar inmediatamente a la Superioridad este hecho a los efectos de ser incluido en la nómina para el percibo de la gratificación correspondiente, y en su día para el material.

Esta comunicación se hace, mediante un oficio del Maestro, al Inspector-Jefe de Primera enseñanza, en la forma parecida a la siguiente:

Escuela de... Clases de adultos.

Tengo la honra de comunicar a V. I. que, con fecha 3 del corriente, han dado comienzo las clases nocturnas de adultos en la Escuela de mi cargo, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 4 de octubre de 1906 y demás disposiciones pertinentes al caso, habiéndose matriculado... alumnos los cuales asisten normalmente desde dicha fecha.

Lo que participo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde, etc. Fecha y firma.

Dr. Inspector-Jefe de Primera enseñanza de...

El requisito del V.º B.º del Alcalde y del sello de la Alcaldía, que antes se exigía para poder ser incluido en nómina, ha sido suprimido.

La causa de esa oportuna supresión fué los muchos abusos cometidos. Se dió el caso de Alcaldes que se negaron a poner el V.º B.º sin más ánimo que el de molestar a los Maestros. Para evitar esos abusos y corregir sus defectos, se dispuso que en caso de negativa, basta el oficio firmado por tres vecinos del pueblo, haciendo constar además, que el Alcalde se había negado a cumplir dicho requisito.

Pero también esto causaba perjuicios a los Maestros, molestias, etc., etc. Por estas razones se ha dispuesto que el Maestro comunique al Inspector-Jefe la apertura de las clases y la asistencia de los alumnos, y con esos oficios o comunicaciones la Inspección expide un certificado que debe acompañarse a la nómina para poder cobrar.

Adviértase que en la comunicación y luego en los certificados, han de hacer constar dos cosas:

1.ª Que se han abierto las clases, y

2.ª Que a ellas asisten los alumnos matriculados.

Así lo dispone la Real orden de 30 de septiembre de 1917, y por no observar esa regla se han presentado algunas veces dificultades para cobrar.

Después de esta comunicación, que el Maestro tendrá buen cuidado de hacer llegar a la Inspección, porque en otro caso puede producirse perturbaciones en el cobro de sus haberes, el Maestro no tiene que hacer nada administrativamente, sino esperar.

**FABULAS EDUCATIVAS**

POR

*D. Ezequiel Solana Ramirez.*

**EN BREVE SERA PUESTO A LA VENTA**

## Asociaciones de Maestros

Carballada.—Acuerdos tomados en la sesión del 15 de octubre de 1919:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.  
2.º Estar de común acuerdo y a las órdenes de la «Nacional» dispuestos a emprender la batalla decisiva en defensa de la clase, secundando en un todo las medidas que aquélla adopte, por intensas que sean.

3.º Acordar que bajo los auspicios del Presidente honorario de esta Asociación D. Francisco Quirino Muñoz, vayan en representación de la misma al gran mitin provincial los compañeros D. Arturo Holgado y D. Adolfo Alonso, portadores de las proposiciones tomadas en esta última sesión.

4.º Solicitar que el Magisterio nacional tenga representación en las Cortes, pues siendo el Maestro el que eduque en todos los aspectos la ciudadanía, necesita ponerse a cubierto con una fuerza propia cuando sea objeto de las persecuciones del falso cacique.

5.º Que no se tome en consideración el tiempo para realizar las permutas, por la precisión que tienen muchos Maestros de hacerla por incompatibilidad con las autoridades.

6.º Que igualmente se desacate el término prefijado para percibir los retiros de jubilación, haciendo que éstos sean con arreglo al sueldo último que disfrutara el Maestro.

7.º Conceder un voto de gracias al distinguido y clarividente compañero D. Gregorio Ganado por el elocuente trabajo que desarrolló con una entereza propia de su altruista vocación, exponiendo además con la firmeza que le prestó su instrucción, «La obra del Maestro en todos sus aspectos» matizando también brillantemente la educación e instrucción como obra del mismo, desbordándose finalmente su abnegación profesional en la instrucción que hizo a todos los asociados para que cumplieran exactamente con la noble obra que se les tiene encomendada, mereciendo los numerosos aplausos que le tributaron sus compañeros.

8.º Admitir como socios efectivos de esta Asociación a doña Encarnación Román, Maestra de Villadeciervos; a doña Joaquina León, de Garrapatas, y a D. Ricardo Martín Malmierca, de Cionál, y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión.

El Presidente, ILDEFONSO BARBANILLO.  
El Secretario, ADOLFO ALONSO.

Pravia.—El domingo último se reunieron en Pravia los socios de esta entidad para celebrar Junta general extraordinaria, tomándose, después de breve discusión, los siguientes acuerdos:

1.º Ver con pena los motivos que obligan al Sr. Díaz Villabella, a presentar la dimisión de su cargo de Presidente, a causa de su delicado estado de salud.

2.º Nombrar a dicho señor Presidente honorario de la Asociación, por sus trabajos en favor de la misma.

3.º Conceder un amplio voto de gracias a

los demás miembros de la Directiva, que presentaron la dimisión de sus cargos, y

4.º Estudiar la forma de organizar, en breve plazo, conferencias y mítines «Pro Cultura» en los pueblos rurales.

Procedióse después, por votación secreta, a la provisión de cargos vacantes en la Directiva, resultando elegidos:

Presidente, D. Daniel Rodríguez, Maestro nacional de Grullos (Candamo); Vicepresidente, D. Jesús López, ídem de Quinzanas (Pravia); Secretario, D. Emilio Ruiz Vázquez, de la graduada de Grado; Vicesecretario, D. Gerardo Rodríguez, Maestro de Llamero (Candamo). Para los demás cargos fueron reelegidos los mismos socios que los desempeñaban.

## LECTURAS INFANTILES

Primer libro de lectura, conteniendo muestras de escritura, conocimientos útiles y máximas morales, por D. Ezequiel Solana.

130 páginas.

84 grabados.

0,75 pesetas.

## Ecos del Magisterio

Un sarcasmo.

«El Ministro que suscribe, «conocedor» de los a helos del Magisterio de las Escuelas nacionales, ha procurado «satisfacerlos cumplidamente», sometiéndolo a la aprobación de V. M., la plantilla adjunta, sin merma en la proporcionalidad...» (Preámbulos del Real decreto de plantillas).

Tengo el núm. 3.263 de un Escalafón de 14.000 individuos; a los 12 años de servicios en propiedad, por oposición y en virtud de las recientes reformas, he podido alcanzar las 2.000 pesetas; pero como tengo delante para el ascenso a las 2.500 pesetas, a más de 1.500 compañeros, resulta, ateniéndome al promedio mensual de ascenso en las actuales corridas de escalas, que necesitaré para llegar a las 2.500 pesetas más de veinte años de servicios en las 2.000 pesetas que hoy «disfruto». Es decir, agotar toda mi vida profesional, para alcanzar un sueldo menor que el de entrada en otras profesiones liberales.

Y si este «brillante porvenir» se me ofrece, ¿cuál le estará reservado a los que ocupan números más altos del Escalafón?

¿Es así como se premia al Magisterio actual, y se atrae a la causa de la cultura a la juventud estudiosa del porvenir?

Por fuerza se nos obliga a los Maestros a ser rebeldes. La rebeldía es santa, cuando es santa la causa que la inspira; y la nuestra que es la del pueblo, además de santa, es patriótica.

MARIANO B. ARAGONES

## Sección Oficial

### INDICE DE LA «GACETA»

Octubre 26.—Nombrando Catedrático adscrito a la Sección de Filosofía y Letras del Instituto-Escuela de Segunda enseñanza de esta Corte, a D. Martín Navarro Flores, Catedrático del Instituto de Tarragona.

—Nombrando Directora de la Escuela graduada de niñas de Zuera (Zaragoza), a doña Clara Luengo Blasco.

—Idem Director de la Escuela graduada de niños de Alayor (Balears), a D. Leonardo Cagutiérrez.

—Anunciando a concurso la plaza de sustituto personal del Inspector de Primera enseñanza de Guadalajara.

Octubre 27.—Real orden disponiendo se anuncie al turno de oposición libre la provisión de las Cátedras de Contabilidad general y Práctica mercantil, vacantes en las Escuelas profesionales de Comercio de La Coruña y Las Palmas.

—Otra idem id. id. la provisión de la Cátedra de Lengua inglesa, vacante en la Escuela profesional de Comercio de Palma de Mallorca.

—Otra declarando desierto el concurso preterrito de traslación, convocado para proveer la Cátedra de Derecho y Filosofía moral, Legislación mercantil española e Historia de España en la Escuela profesional de Comercio de San Cruz de Tenerife, y disponiendo que su provisión se anuncie al turno de oposición libre.

—Anunciando al turno de oposición libre la provisión de las Cátedras de Contabilidad general y Práctica mercantil, vacantes en las Escuelas profesionales de Comercio de La Coruña y Las Palmas.

—Idem id. id. la provisión de la Cátedra de Lengua inglesa, vacante en la Escuela profesional de Comercio de Palma de Mallorca.

—Idem id. id. la provisión de la Cátedra de Derecho y Filosofía moral, Legislación mercantil española e Historia de España, vacante en la Escuela profesional de Comercio de San Cruz de Tenerife.

—Rectificación a la relación de Catedráticos del Instituto publicada en la «Gaceta» del día 12 del actual.

—Anunciando a concurso especial de traslación la provisión de la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de la calle de Pi Margall (Castellón).

—Avila, Burgos, Cáceres, Castellón, Guadalajara, Logroño, Lugo, Málaga, Oviedo y Soria.—Nombramiento de interinos grupo A.

—Burgos y Logroño.—Nombramiento de interinos, grupo B.

—Cuenca y Madrid.—Inclusiones en el grupo C.

20 SEPTIEMBRE.—R. O.—ABONO DE SERVICIOS  
Resolviendo el expediente incoado a instancia de D. Emilio Roberto Ramírez sobre abono de servicios.

En el expediente incoado por D. Emilio Roberto Ramírez Dalmau, Maestro de la Escuela nacional de Luzón (Guadalajara), en solicitud de que se le computen como de abono para los efectos administrativos los servicios que tiene prestados en propiedad anteriores a la expedición de su título profesional, la Comisión organizadora del Escalafón ha emitido el siguiente dictamen:

«Vista la instancia de D. Emilio Roberto Ramírez, número 7.612 del Escalafón, en solicitud de que se le abone el tiempo que sirvió en Escuelas en propiedad antes de obtener el título en propiedad, y teniendo en cuenta que al formarse el primer Escalafón y contar los servicios de referencia como interinos reclamó el interesado y por Orden de 9 de noviembre de 1910, «Gaceta» del 14, se desestimó la reclamación por ser contraria a la regla 12 de la Real orden del 3 de marzo del mismo año, y que no existe disposición alguna que autorice la concesión solicitada,

La Comisión entiende que debe desestimarse la reclamación.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, ha resuelto como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 20 de septiembre de 1919.—PRADO Y PALACIO.—(Gaceta 12 octubre).

### 29 SEPTIEMBRE.—R. O.—NORMALES

Se resuelve un expediente promovido por varios Profesores de Normales.

En el expediente incoado a instancia de varios Profesores de las Escuelas Normales de esta Corte, formulando reclamaciones respecto a la formación de sus Escalafones especiales, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el expediente incoado a instancia de varios Profesores formulando reclamaciones respecto a la formación del Escalafón de Profesoras y Profesores numerarios de Escuelas Normales de Madrid:

Resultando que doña Concepción Sáiz Otero, Profesora numeraria de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio, solicita se la incluya en el Escalafón de Profesoras con número anterior al de doña María de las Nieves Guibelalde y Negrete, alegando que tiene declarado el derecho a ocupar el antedicho lugar por Sentencia del Tribunal de lo Contencioso fecha 6 de noviembre de 1905, cumplimentada por Real orden de 30 de diciembre del mismo año, y reconocido recientemente por Real orden de 22 de marzo próximo pasado:

Resultando que D. Jenaro Calatayud que en el Escalafón de Profesores de la Escuela Normal de Madrid se le coloque en el nú-



mero 1 bis, manifestando que la Sentencia de 4 de mayo último, recaída en el recurso interpuesto por algunos Profesores y Profesoras de las Normales de Madrid ante la Sala tercera del Tribunal Supremo, no reconoce la categoría de Centrales a ninguno de los Profesores actuales de la Normal de Maestros.

que tampoco la tienen reconocida dichos Profesores en sus títulos administrativos, que al regular el orden de los Profesores de Madrid en el Escalafón especial de los mismos por las fechas en que se posesionaron de sus cargos, se infringe lo que dispone en la referida Sentencia, que no habla más que de antigüedad en las diferentes categorías y que la Real orden de 30 de junio de 1900, por la que se nombraron, en virtud de oposición, varios Profesores Normales de la sección de Ciencias, acreditada que el solicitante obtuvo en aquellas oposiciones el número 3, y D. Manuel Fernández y Fernández Navamuel, el número 7, y como por otra parte la Real orden de 5 de julio de 1900 concede al exponente derecho de preferencia en traslados y ascensos sobre el señor Fernández Navamuel, éste, sin faltar a la justicia, no puede figurar antes en ningún Escalafón:

Resultando que doña María de las Nieves Guibelalde, doña Josefa Barrera, doña María de la Rigada, doña Leandra Moreno y doña Claudia Ibarra piden que se les adjudiquen los números primeros en lugar de los dobles en el Escalafón de Profesoras numerarias, cumpliéndose de ese modo la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo en 4 de mayo de 1918:

Resultando que D. Casto Blanco y Cabeza solicita se le adjudique el número natural o bis que le corresponda, a fin de que no quede postergado a los Sres. Fernández Navamuel, Retortillo, Escribano y Barrios, ya que el recurrente no puede ser pospuesto a ninguno de los cuatro nombrados, que han tenido siempre puestos inferiores, porque inferiores eran sus derechos, no pudiendo ni aun siquiera serlo al Sr. Fernández Navamuel, pues hay la Real orden del 5 de julio de 1900, que estatuye lo contrario:

Resultando que doña María de la Rigada, acompañando su hoja de servicios, pide se le asigne como antigüedad en su cargo la fecha de 31 de octubre de 1899:

Resultando que doña María de las Nieves Guibelalde solicita se le asigne como antigüedad en la Escuela de Madrid la fecha de 3 de diciembre de 1898, en que por ascenso fué nombrada Profesora numeraria:

Resultando que doña Claudia Ibarra y Sanz solicita se le asigne el número 5 bis de la categoría a que pertenece, o sea el puesto que inmediatamente sigue a las otras cuatro Profesoras recurrentes excluyendo de puestos anteriores a cualquier otra Profesora que actualmente no pertenezca a la Escuela Normal de Madrid, por no ser de aplicación más que a la exponente la Sentencia en cuestión, dictada

por el Tribunal Supremo con fecha 4 de mayo de 1918:

Resultando que doña Guadalupe González Mavoral solicita que se le reintegre al número 5 bis que por derecho le corresponde, por tener categoría de Profesora de Normal desde el año 1900 y de Profesora de Central desde 1908:

Resultando que D. Claudio Vázquez Martínez, Profesor numerario de la Normal de Maestros de Sevilla, interesa que sea rectificado el apartado segundo de la Real orden de 10 de febrero del año actual, relativa a la fijación de los números bises, y, por lo tanto, que se rectifique en el sentido de que al colocar a los Profesores señores Fernández Navamuel, Retortillo y Barrios en los números bises que les concede dicha disposición, se den los oportunos ascensos de escala a los individuos que les correspondan, amortizándose las resultas en la última categoría del Escalafón de Escuelas Normales de Maestros:

Resultando que el Negociado del Ministerio propone:

1.º Que se declaren definitivas los Escalafones especiales de Profesores y Profesoras numerarias de las Escuelas Normales de Madrid, publicados con carácter provisional en la «Gaceta» del 24 de marzo último.

2.º Que respecto a la petición de doña Concepción Sáiz se declare no haber lugar a ella porque reconocido su derecho a figurar en el Escalafón general de las Escuelas Normales de Maestras con número anterior al que ocupa doña Nieves Guibelalde, sea el que fuere el lugar de esta última, siempre ocupará aquélla un puesto anterior, percibiendo el sueldo correspondiente.

3.º Que se entienda que la fecha de ingreso de la citada Profesora doña María de las Nieves Guibelalde en la Escuela Normal de Maestras de Madrid es la de 3 de diciembre de 1898.

4.º Que con el fin de satisfacer los nuevos sueldos que se asignan en los Escalafones citados a las Profesoras y Profesores de dichas Escuelas, a quienes no se incluyó en los beneficios de la Real orden de 10 de febrero último se amplíen los créditos solicitados en el Presupuesto en la cantidad necesaria para satisfacer a doña Dolores Cebrián, doña Clotilde de Castro, doña Carmen de Burgos, doña Micaela Díaz Rabaneda, doña Guadalupe González Mavoral, doña María Castellanos, Profesoras de la Escuela Normal de Maestras de Madrid, así como a doña Leonor Canalejas, de la de Barcelona, y a doña Concepción Sáiz, de la Superior del Magisterio, y a los Sres. Escribano, Calatavud y Blanco Cabeza, de la de Maestros, las diferencias entre los sueldos que actualmente disfrutaban y los que les correspondan con arreglo a los números bises que a cada uno de ellos se asigna en el Escalafón especial, sueldos nuevos que percibirán estos Profesores si las Cortes así lo acuerdan al empezar a regir la futura ley de Presupuestos: y

5.º Que todas las Profesoras y Profesores a quienes se asignan números bises en los Escalafones

Escalafones especiales de las repetidas Escuelas de Madrid continúen figurando con los números que actualmente tienen en sus respectivos Escalafones generales de Profesoras o Profesores numerarios de Escuelas Normales, si bien con tipos de letra cursiva y haciéndose constar en la casilla de observaciones, respecto a cada uno de ellos, el sueldo que se les asigna lo disfrutan como Profesores de la repetida Escuela de la Corte, y en virtud de las Reales órdenes de 10 de febrero de 1919 o de 21 de marzo del mismo año, según el Profesor a quien se refiera. Y que de este sueldo obrará con cargo al crédito del Profesorado general de Escuelas Normales hasta completar la cantidad correspondiente al sueldo señalado para la respectiva categoría, y el resto, hasta completar la suma total que les corresponde en virtud del número bis que ostenten como Profesores de Escalafón especial de Madrid, con cargo al crédito para los sueldos de esta Escuela:

Resultando que la Sección del Ministerio propone, además, que se solicite de las Cortes el oportuno crédito en el proyecto de Presupuestos que de su aprobación esté pendiente, para que tengan efectividad los sueldos que se proponen para los Profesores de Madrid, quienes por la Real orden de 13 de marzo último se ha concedido a los bises,

Esta Comisión, teniendo en cuenta el estado jurídico creado por la Sentencia del Tribunal Supremo de 4 de mayo de 1918 y Reales órdenes dictadas para su aplicación, entiende que procede resolver de acuerdo con las propuestas del Negociado y la Sección.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.), con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 29 de septiembre de 1919.—POGGIO.—(Gaceta 15 octubre).

### 3 OCTUBRE.—RR. OO.—ARREGLO ESCOLAR

Se accede a la modificación del Arreglo escolar del Municipio de Villadodríd, formando un nuevo distrito con una Escuela de asistencia mixta, servida por Maestra, en Puentenuovo, a la que concurrirán, además, los niños de Castelo, Mazo y grupos diseminados.

Se crea una Escuela de asistencia mixta, desempeñada por Maestra, en Tintorín que formará distrito con su anejo Vilela, modificándose al efecto el Arreglo escolar correspondiente.

Se modifica el Arreglo escolar del Municipio de Viana del Bollo, creándose un nuevo distrito en Fungeiro con una Escuela de asistencia mixta desempeñada por Maestro.

Se modifica el Arreglo escolar del Municipio de Muro de Agreda, como se pretende, siempre que por ello no queden desatendidas peticiones análogas referentes a pueblos que carezcan de todo medio de enseñanza.

Se modifica el Arreglo escolar del Municipio de Tinajo, creando un nuevo distrito con una Escuela de cada sexo en Tajaste, a la que concurrirán los niños de Mancha Blanca.

Se modifica el Arreglo escolar del Municipio de Moraña, dotándole de un nuevo distrito con una Escuela de asistencia mixta, desde asistencia mixta, servida por Maestro, parroquias de Lamas y Cosoirado.

Se modifica el Arreglo escolar del Municipio de Ames, en el sentido de crear una Escuela de asistencia mixta, servida por Maestro, para la parroquia de Cobas, situada en el pueblo de Capeans.

Se crea una Escuela de asistencia mixta, desempeñada por Maestra en Morisca, a la que concurrirán los niños de Tabazoa de Hedroso, modificándose al efecto el Arreglo escolar correspondiente.

El Ayuntamiento de Quirós (Oviedo), solicita una Escuela de asistencia mixta para Tene, manifestando que por Real orden de 21 de abril de 1917 le fué concedida con carácter provisional, y que dejando transcurrir el plazo señalado para proporcionar el local y material pedagógico necesario y habitación para el Maestro, quedó anulada la concesión, disponiendo en la actualidad de consignación en sus presupuestos para aquellas atenciones, que en 1917 no pudo cumplir. La Comisión accede a ello.—(Gaceta 17 octubre).

### 3 OCTUBRE.—R. O.—OPOSICIONES

Se resuelve el expediente promovido por varios interinos contra las oposiciones restringidas en Pamplona.

En el expediente de oposiciones de Maestros, turno libre, celebradas en Pamplona, contra las que se interpuso recurso de queja por varios Maestros interinos de dicha provincia, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública ha informado lo siguiente:

«En 9 de agosto último la Sección administrativa de Navarra remite las actas y propuestas del Tribunal de oposiciones de Maestros, turno libre, celebradas en Pamplona, de febrero a Junio último, de las que resultaron aprobados 66 opositores para otras tantas vacantes de la provincia.

El Jefe de la Sección remite para su aprobación lista de los opositores y vacantes. No aparece protesta tocante a las oposiciones. Igualmente remite lista y adjudicación de 25 plazas de opositores sin que en estas oposiciones haya habido protesta alguna.

Una Comisión de Maestros interinos protesta contra la adjudicación de varias Escuelas de pueblos de menos de 500 habitantes, por entender deben destinarse a interinos, según el artículo 1.º del Real decreto de 13 de febrero último, alegando que de resulta del concurso

rápido de 13 de marzo de 1917, quedaron desiertas 10 Escuelas que debían ser para interinos; que del concurso de traslado de 1917, quedaron desiertas 16, de las que según el artículo 12 del Estatuto, corresponden cuatro a interinos; que del concurso de traslado de 1918, 51 correspondían a los Maestros interinos y 19 a Maestras, y que el artículo 1.º del Real decreto de 13 de febrero dispone que las vacantes de menos de 500 habitantes, excepto las ya anunciadas o de nueva creación, se reserve a los interinos.

El Jefe de la Sección administrativa informa que en 1917 destinó para interinos 60 Escuelas de Maestros y 37 de Maestras; que en mayo de 1918 se anunciaron a oposición 66 plazas de Maestros y 25 de Maestras, tomando por base las vacantes existentes y las probables de resultados del concurso, y conforme al artículo 2.º del Estatuto de 1917, reservó para interinos un 25 por 100; que después de hecha la convocatoria se publicó el Estatuto de 1918, que dispone que las Escuelas desiertas en concurso de traslado y las resultas que radiquen en pueblos menores de 1.000 habitantes, se adjudiquen a interinos los de pueblos menores de 500 a 1.000; que posteriormente a la convocatoria de las oposiciones, cuyos ejercicios se suspendieron por el estado de salud pública, apareció el Real decreto de 13 de febrero dando a los interinos todas las vacantes de pueblos de menos de 500 habitantes, salvo las anunciadas y las de nueva creación; que a la publicación del citado Real decreto estaba anunciada la convocatoria ajustada al Estatuto del 17, y según doctrina que ha sentado jurisprudencia, había de respetarse la legislación vigente en aquella fecha y con ella tramitarse y resolverse sin restar plazas a los opositores, aunque procurando en la adjudicación de plazas armonizar una legislación con otra, teniendo en cuenta los derechos de los opositores y los de los interinos, y que a las 66 y 25 plazas, respectivamente, correspondían igual número de Escuelas vacantes y existiendo éstas no podía faltar ese número a los opositores, dando todas las vacantes de 500 y 1.000 habitantes de que disponía y completando el resto con las de menos de 500, pues si el Real decreto de 13 de febrero dice que las de menos de 500 son para interinos, añade salvo las ya anunciadas, y aquí había anunciadas 66, y en pueblos de 500 a 1.000 habitantes sólo podrían cubrirse 29, y las 37 que faltaban se restaron de las 107 de pueblos menores de 500, quedando para interinos 70, y otro tanto ocurrió con las de Maestras, quedando 20 vacantes, y termina lamentando la forma incorrecta de la protesta de los Maestros interinos y acompaña una carta y hoja impresa.

El Negociado y la Sección del Ministerio, teniendo en cuenta que estas oposiciones se tramitaron conforme al Estatuto de 1917 y que las reclamaciones de los Maestros se basan en disposiciones anteriores a las que debían regir y han regido en las oposiciones de que se trata, entienden que éstas deben ser aprobadas y

desestimarse la reclamación de los Maestros interinos.

Esta Comisión permanente, de acuerdo con los anteriores informes, es de opinión que procede desestimar la protesta a que se refiere el expediente y aprobar las repetidas oposiciones.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, ha resuelto como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 3 de octubre de 1919.—POGGIO.—(Gaceta 15 octubre).

#### 10 OCTUBRE.—R. O.—TRASLADO

Se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña Joaquina Bernabé Botella, Maestra de la Escuela nacional de Guazamara-Cuevas (Almería), contra la Orden de 28 de julio último, que desestimó su petición de traslado por derecho de consorte a la Escuela de Antas de la misma provincia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 98 del Estatuto.—(Gaceta 16 octubre).

#### 30 OCTUBRE.—RR. OO.—INSPECCION

Se nombra, en virtud de concurso de traslado, a D. Francisco Abad Gallego, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Soria, con el sueldo que actualmente disfruta por el lugar que ocupa en el Escalafón general del Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza.

Se nombra, en virtud de concurso de traslado, a D. Juan López Tamayo, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Jaén, con el sueldo que actualmente disfruta por el lugar que ocupa en el Escalafón general del Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza. (Gaceta 16 octubre).

### Vacantes

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección general anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de la calle de Pi y Margall (Castellón).

Las instancias deberán presentarse en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables a este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio. (1).

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no se deben solicitar más va-

(1) Remitiremos un folleto del «Estatuto general del Magisterio», a todo Maestro que nos lo pida, acompañando a la carta 0,30 pesetas.

casos que las que comprende cada anuncio especial, debiendo las Secciones rechazar las que contrarian este requisito; y que los concursantes no podrán alegar condiciones distintas a las que en ellos concurren al tiempo de publicarse esta convocatoria.

Madrid, 22 de octubre de 1919.—POGGIO.—  
(Gaceta 27 octubre).

Vacante por pase a otro destino del que servía la plaza de sustituto personal del Inspector de Primera enseñanza de Guadalajara, D. Rafael Vicente Sevilla, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Real decreto de 7 de febrero próximo pasado, esta Dirección general ha resuelto:

1.º Anunciar a concurso, por término de quince días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta», la plaza de sustituto personal del Inspector de Guadalajara, D. Rafael Vicente Sevilla.

2.º Será condición indispensable para optar a la mencionada plaza el ser aspirante aprobado, en expectación de destino, en las oposiciones a plazas de Inspectores de Primera enseñanza.

Madrid, 22 de octubre de 1919.—POGGIO.—  
(Gaceta 26 octubre)

**En el número próximo, publicaremos un nuevo artículo de nuestro querido compañero D. Guillermo Fatás, titulado “¿Con los sindicalistas catalanes?”, en el cual contesta a otro de D. L. Alarcón, publicado en estas mismas columnas.**

## Propuestas

### DIRECCIÓN GENERAL

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Zuera (Zaragoza) y las solicitudes presentadas por las aspirantes doña Felisa Ubeda Argachal, número 2.862 del Escalafón general del Magisterio, doña Valera Luengo Blasco, número 1.581; doña Ignacia Yuste Bana, número 4.136; doña María Concepción Guímea Urbiga, número 5.821; doña Josefa Elicegui Gracia; doña María del Amparo Viñegra Martínez, número 5.345; doña Felipa Simón Equirnain, número 5.015; doña Natividad Busquets Salinas, número 5.478; doña Venancia de la Barrera, número 2.752; doña Natividad Salgado González, y doña Francisca López Sánchez número 4.261. Considerando que doña Valera Luengo Blasco, además de las condiciones primera y se-

gunda, reúne la preferente respecto a las demás concursantes de estar incluida en las tercera, cuarta y sexta,

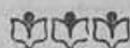
Esta Dirección general, de acuerdo con los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio, ha resuelto nombrar Directora de la Escuela graduada de niñas de Zuera (Zaragoza), a doña Valera Luengo Blasco, y que a los efectos del párrafo 2.º del mencionado artículo 87 tenga carácter provisional dicho nombramiento, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas, en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.

Visto el expediente incoado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Alayor (Baleares), y la instancia del aspirante D. Leonardo Cano Gutiérrez, número 9.557 del Escalafón general del Magisterio:

Teniendo en cuenta que el único solicitante D. Leonardo Cano Gutiérrez, está comprendido en las condiciones primera, segunda, tercera y sexta,

Vistos los artículos 87 y 88 del vigente Estatuto, esta Dirección general ha resuelto nombrar Director de la Escuela graduada de niños de Alayor (Baleares), a D. Leonardo Cano Gutiérrez en las condiciones previstas en el párrafo segundo del mencionado artículo 87.

Madrid, 16 de octubre de 1919.—POGGIO.—  
(Gaceta 26 octubre).



## Nombramientos

### AVILA

#### Grupo A.

Número 2.224, D. Salustiano Fuente Rodríguez; se le adjudica Escuela en Casas de Sebastián Pérez, Ayuntamiento de Piedrahita.

#### Maestra.

Número 1.252, doña Herminia Rodríguez Serrano; se la adjudica Escuela en Navandrinal, Ayuntamiento de San Juan del Molinillo.

Ambas Escuelas quedaron vacantes en 31 de agosto de 1919.

Avila, a 20 de septiembre de 1919.—El Jefe de la Sección.—(Gaceta 27 octubre).

Número 2.227, D. Ubaldo Puebla Sirola, se le adjudica Escuela en Casas de Sebastián Pérez, Ayuntamiento de Piedrahita.

Ocurrió la vacante en 31 de agosto de 1919.

Avila, 1.º de octubre de 1919.—El Jefe de la Sección.—(Gaceta 27 octubre).

### BURGOS

#### Grupo A.

Número 1.507, doña Caridad Prieto de los Reyes, se le concede Escuela en Lorilla, Ayuntamiento de Sargentos de la Lora.

Número 1.568, doña Pilar T. Lavara y Toremora, se le adjudica Escuela en Mansilla de Burgos, Ayuntamiento de ídem.

Número 1.311, doña Angela Hernández Pérez, se le concede Escuela en Zumel, Ayuntamiento de ídem.

Número 1.315, doña Antonia García y Pica-zo, adjudícasela Escuela en Prádanos o Panizarez, Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo.

Todas estas Escuelas quedaron vacantes en 31 de agosto de 1919.

Burgos, 30 de septiembre de 1919.—El Jefe de la Sección, P. I., MIGUEL MARTINEZ.—(Gaceta 27 octubre).

## CACERES

### Grupo A.

Número 1.960, D. Nicolás Vázquez Pérez, se le adjudica Escuela en Benquerencia.

Ocurrió la vacante en 31 de agosto de 1919.

Cáceres, 24 de septiembre de 1919.—El Jefe de la Sección, GABRIEL PERAMO.—(Gaceta 27 octubre).

## CASTELLON

### Grupo A.

Número 1.095, doña Antonia Ballesteros Fernández, se le adjudica la Escuela de Fredes, vacante desde 1.º de septiembre de 1919.

Castellón, 25 de septiembre de 1919.—El Jefe de la Sección, EDUARDO PELAEZ.—(Gaceta 27 octubre).

Número 976, doña María de la Concepción Alvarado y Valle, se le adjudica la Escuela de Fredes, vacante en 1.º de septiembre de 1919.

Castellón, 18 de septiembre de 1919.—El Jefe de la Sección, EDUARDO PELAEZ.—(Gaceta 27 octubre).

## GUADALAJARA

### Grupo A.

Número 1.931, D. Ciriaco Marceliano Rivaldos Quijada, se le adjudica Escuela en San Andrés del Rey, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 1.961, D. Gabriel Moreno Peñalver, se le adjudica Escuela en Castilblanco de Henares, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 2.011, D. Gregorio Cots Pérez, se le adjudica Escuela en Villacorza, vacante en 30 de septiembre de 1919.

### Maestras.

Número 1.231, doña Carmen Pascual Calderón, se le adjudica Escuela en Bocígano, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 1.267, doña Trinidad Martínez González, se le adjudica Escuela en Romanillos de Atienza, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 1.278, doña María de la O Sofía Pérez Rodríguez, se le adjudica Escuela en Solánillos del Extremo, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 1.287, doña María Teresa Soler y Ca-

ballero, se le adjudica Escuela en Iniéstola, Ayuntamiento de Anguita, vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 1.303, doña Camila López Ruiz, se le adjudica Escuela en Oter, Ayuntamiento de Carrascosa de Tajo, vacante en 31 de agosto de 1919.

Esta lista se publicó en la «Gaceta» de 22 de marzo de 1919.

Guadalajara, 30 de septiembre de 1919.—El Jefe de la Sección, PAULINO SALDAÑA.—(Gaceta 27 octubre).

## LOGROÑO

### Grupo A.

Número 1.339, doña Emilia Peña de Castro, se le adjudica Escuela en Santa Eulalia, Ayuntamiento de Bajera, vacante el 31 de agosto de 1919.

Logroño, 29 de septiembre de 1919.—El Jefe de la Sección, J. ANTONIO ALONSO.—(Gaceta 27 octubre).

Número 1.355, doña Florentina Ortiz Villate, se le adjudica Escuela en Montemediano, Ayuntamiento de N. de Cameros, vacante el 30 de septiembre de 1919.

Logroño, 9 de octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, J. ANTONIO ALONSO.—(Gaceta 27 octubre).

Número 1.346, doña Amalia Miguel Lloret, se le adjudica Escuela en Ciriñuela, Ayuntamiento de Cirueña, vacante el 30 de septiembre de 1919.

Logroño, 6 de octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, J. ANTONIO ALONSO.—(Gaceta 27 octubre).

## LUGO

### Grupo A.

Número 2.297, D. Jacinto López Pérez, se le adjudica Escuela en San Pedro del Río, Ayuntamiento de Fonsagrada, vacante el 1.º de octubre de 1919.

Lugo, 3 de octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, NICOLAS ARIAS.—(Gaceta 27 octubre).

## MALAGA

### Grupo A.

Número 1.519, D. Juan Antonio Román Jurado, se le adjudica Escuela en La Saucedá, Ayuntamiento de Cortes de la Frontera, vacante el 30 de septiembre de 1919.

Málaga, 9 de octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, ANTONIO R.—(Gaceta 27 octubre).

## OVIEDO

### Grupo A.

Número 2.304, D. Ramón Díaz González, se le adjudica Escuela en Castro-Pineda, Ayuntamiento de Somiedo, vacante el 31 de agosto de 1919.

Número 2.312, D. Vicente Fernández García, se le adjudica Escuela en Yernes, Ayuntamiento de Yernes y Tameca, vacante el 31 de agosto de 1919.

Número 2.318, D. Francisco Quintana Cuetra, se le adjudica Escuela en Priede, Ayuntamiento de Piloña, vacante el 10 de enero de 1919.

Número 2.322, D. Francisco Uría Alvarez, se le adjudica Escuela en Terroñes, Ayuntamiento de Llanera, vacante el 1.º de octubre de 1919.

Publicóse esta lista en la «Gaceta» de 27 de abril de 1919.

Número 2.323, D. Balbino Menéndez Barrédo, se le adjudica Escuela en Ardesaldo, Ayuntamiento de Salas, vacante en 2 de septiembre de 1919.

Número 2.328, D. Francisco Lozano González, se le adjudica Escuela en Cuevas, Ayuntamiento de Miranda, vacante el 31 de agosto de 1919.

#### Maestras.

Número 1.243, doña Adela Díaz Nuño, se la adjudica Escuela en San Sebastián, Ayuntamiento de Morcín, vacante el 2 de septiembre de 1919.

Número 1.247, doña Petra Bañares Sánchez, se la adjudica Escuela en Leitariegos, vacante el 19 de septiembre de 1919.

Número 1.249, doña María Díaz González, se la adjudica Escuela en Puelles, Ayuntamiento de Villaviciosa, vacante el 3 de noviembre de 1919.

Número 1.272, doña Asunción Lorenzo Pérez, se le adjudica Escuela en Oles, Ayuntamiento de Villaviciosa, vacante el 31 de agosto de 1919.

Número 1.273, doña Rafaela María Teresa Cárcaba, se la adjudica Escuela en Murias, Ayuntamiento de Aller, vacante el 30 de septiembre de 1919.

Número 1.285, doña Honorina Blanco Serrano, se la adjudica Escuela en Lago, Ayuntamiento de Allande, vacante el 30 de septiembre de 1919.

Número 1.286, doña María Alvarez y Alvarez, se le adjudica Escuela en Lindes, Ayuntamiento de Quirós, vacante el 30 de septiembre de 1919.

Número 1.299, doña Matilde Martín Alonso, se la adjudica Escuela en Candaoza-Añides, Ayuntamiento de Castropol, vacante el 31 de agosto de 1919.

Oviedo, 1.º de octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, FRANCISCO J. JARDON.—(Gaceta 27 octubre).

#### SORIA

##### Grupo A.

Número 1.257, doña Flora Rubio Ruiz, se la adjudica Escuela en Benamira, Ayuntamiento de Blocona.

Número 1.242, doña Luisa Ibáñez Lochen, se la adjudica Escuela en Losana, Ayuntamiento de Blocona.

Soria, 16 de septiembre de 1919.—El Jefe de la Sección, CLEMENTE DE BENITO.—(Gaceta 27 octubre).

#### LOGROÑO

##### Grupo B.

Número 17, D. Miguel Velamarán García, se le adjudica Escuela en Cañas, vacante el 31 de agosto de 1919.

Logroño, 1.º de octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, J. ANTONIO ALONSO.—(Gaceta 27 octubre).

Número 38-4, D. Alberto las Heras Pérez, se le adjudica la Escuela de Azarrulla, Ayuntamiento de Ezcaray, vacante el 28 de agosto de 1919.

Logroño, 8 de octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, J. ANTONIO ALONSO.—(Gaceta 27 octubre).

Número 10-6, D. Florencio Fernández Ochoa, se le adjudica Escuela en Cañas, vacante el 31 de agosto de 1919.

Logroño, 9 de octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, J. ANTONIO ALONSO.—(Gaceta 27 octubre).

#### BURGOS

##### Grupo B.

Número 14, D. Victoriano Ortiz Robredo, se le adjudica Escuela en Sotopalacios, fué vacante en 31 de agosto de 1919.

Número 15, D. Luis Romero Gómez, concédesele Escuela en Montejo de Bricia, Ayuntamiento de Alfoz de Bricia, fué vacante esta Escuela en 31 de agosto de 1919.

Número 15 bis, D. Domingo Casadevell Ema-liach, se le adjudica Escuela en Sordillos, ocurrió la vacante el 31 de agosto de 1919.

Número 16, D. Joaquín Lacalle Salvador, se le concede Escuela en Sotovellanos, fué vacante en 11 de julio de 1919.

Número 17, D. Alberto de Castro Escribano, concédesele Escuela en Cotar, Ayuntamiento de Villafria de Burgos, quedó vacante el 23 de septiembre de 1919.

Número 18, D. José González Alvarez, se le concede Escuela en Villanuevo Ríoubierna, fecha de la vacante, 31 de agosto de 1919.

Número 19, D. Felipe Sanz Veloso, se le adjudica Escuela en Acedillo, fué vacante el 2 de agosto de 1919.

Burgos, 30 de septiembre de 1919.—El Jefe de la Sección, P. I., MIGUEL MARTINEZ.—(Gaceta 27 octubre).

## REGISTRO PAIDOLOGICO

Dispuesto en hojas sueltas, dentro de una carpeta.

Ejemplar, 3,50 pesetas.

## Secciones administrativas

### CUENCA

#### Grupo C; inclusión.

Dispuesto por la Dirección general de Primera enseñanza en Orden de 2 de agosto último, publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción pública» del 5 de septiembre próximo anterior, que doña Cándida Suárez Posada se incluya en el grupo y lugar que le corresponda de los determinados por el Real decreto de 13 de febrero del presente año, y habiendo solicitado la interesada su inclusión en las indicadas relaciones, justificando con su hoja de servicios que tiene prestados en las Escuelas en concepto de interinos y con posterioridad al 1.º de julio de 1911, un año, ocho meses y diez días, con esta fecha ha sido incluida con el número 156 bis en la relación del grupo C formada por esta Sección el 7 de mayo anterior y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 16 del citado mes de mayo.

Lo que se publica para general conocimiento, y a fin de que la interesada tenga por resuelto su expediente en la forma expresada y de conformidad con lo ordenado por la Superioridad.

Cuenca, 10 de octubre de 1919.—P., El Jefe de la Sección, ROMAN MATAS.—(Gaceta 27 octubre).

Habiendo sido nombrada Maestra interina de la Escuela nacional de niñas de Tresjuncos, doña Juana C. Lucas López, y resultando que no ha tomado posesión de su destino, y que, por tanto, ha incurrido en la sanción que establece el artículo II del Real decreto de 13 de febrero último, perdiendo el derecho a obtener Escuela en propiedad, se publica para general conocimiento y a los efectos correspondientes.

Cuenca, 18 de octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, ROMAN MATAS.—(Gaceta 27 octubre).

### LERIDA

#### Grupo C.

Resuelto por orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 2 de agosto último, publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio» de 5 de septiembre siguiente, que a doña Cándida Suárez Posada sea incluida en las relaciones de Maestras interinas, formuladas en cumplimiento de lo preceptuado por el Real decreto de 13 de febrero del corriente año, y

Resultando que dicha señora acredita contar un año, ocho meses y diez días de servicios interinos, prestados con posterioridad al año 1911, esta Sección, de conformidad con lo ordenado, ha dispuesto que a doña Cándida Suárez Posada se la considere incluida en el grupo C de Maestras interinas de esta provincia, adjudicándola el número 154 bis, que por sus servicios la corresponde ocupar.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y a los efectos reglamentarios procedentes.

Lérida, 8 de octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, TRINIDAD YANEZ RODRIGUEZ.—(Gaceta 27 octubre).

### MADRID

#### Grupo C.

Por orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 2 de agosto pasado, inserta en el «Boletín Oficial» del Ministerio de Instrucción pública, número 71 del día 5 de septiembre último, se autoriza a doña Cándida Suárez Posada, Maestra interina con derecho a obtener Escuela en propiedad, para figurar en el grupo C, y habiendo solicitado su inclusión en la lista de esta provincia, se la adjudica el número 230 bis de la relación correspondiente a dicho grupo, por justificar un año, ocho meses y diez días de servicios posteriores a 1.º de julio de 1911.

Por orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 27 de agosto pasado, inserta en el «Boletín Oficial» del Ministerio de Instrucción pública, número 71 del día 5 de septiembre último, se autoriza a doña Valentina García, Maestra interina con derecho a obtener Escuela en propiedad para figurar en el último lugar del grupo C y habiendo solicitado su inclusión en la lista de esta provincia, se le adjudica el número 407 de la relación correspondiente a dicho grupo, haciendo constar que la interesada pide también su inclusión en las listas formadas por las Secciones de Avila, Guadalajara, Santander, Segovia y Valladolid.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada y efectos oportunos.

Madrid, 14 de octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, RAFAEL LOPEZ MORA.—(Gaceta 27 octubre).

## Sección Bibliográfica

Nuevo tratamiento quirúrgico del Estrabismo, por el Dr. Castresana, Jefe facultativo del Instituto Oftálmico Nacional.—Madrid, 1919.

El problema del estrabismo, dice el doctor Castresana, era uno de los que menos habían adelantado entre nosotros, debido principalmente a la falta de cultura de las masas populares, que habían creído de buena fe, que la enfermedad era incurable, y se resistían a dejarse intervenir quirúrgicamente. Sin embargo, en estos últimos años se ha operado una reacción favorable por el éxito alcanzado en los procedimientos quirúrgicos que se practican y el buen instrumental de que se dispone. Los mismos operados han sido eficaces propagandistas.

Que el estrabismo es curable muéstrase palpablemente en el libro del Dr. Castresana con

multitud de fotografías de las personas curadas, hechas antes y después de la operación; que ésta es fácil para el hábil oculista, y, sobre todo, poco dolorosa para el paciente, lo afirma el autor con su larga experiencia y pruebas irrecusables. Hay muchos casos, no obstante, en que la curación del estrabismo puede lograrse sin la intervención quirúrgica, mediante los recursos que con gran competencia preconiza el Dr. Castresana.

Los Maestros debemos procurar vencer esa injustificable conducta de algunos padres que esperan indiferentes una curación espontánea que nunca llega, y debemos recomendarles que pongan pronto a sus hijos en manos de un hábil oculista, ya que puede tener el mal fácil remedio.

El Dr. Castresana, con la publicación de este libro, ha hecho un bien a la humanidad doliente, que nunca le será bastante agradecido.

## Tratado elemental de HISTORIA DE ESPAÑA

por *D. Ezequiel Soriana.*

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y, en general, a los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de la *Historia de España.*

Forman un volumen de 288 páginas.

Ejemplar en tela **4 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

## Sección de Noticias

### Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se conceden tres meses de licencia, a doña Amalia Ladrón de Guevara Hernández, Maestra de Malleu (Zaragoza).

—Se concede la excedencia, a D. Amable Pérez Monzones, Maestro de Fuentes de Ayodar (Castellón); y a doña Pilar Madrid Tarazona, Maestra de Bugezo (Santander).

—Se impone la pena de amonestación pública a doña Inés Peral Blanco, Maestra de la Escuela de niñas de San Pedro de Zamudía (Zamora).

—Se impone la pena de amonestación pú-

blica, a D. Luis Martínez Lozano, Maestro de la Escuela de Nuestra Señora de La Huertas, en Lorca (Murcia).

—Han sido declarados incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública: D. Francisco Alonso, Maestro de Senuela (Soria); D. Antonio Cebrián, de Olivares (Granada); doña Adriana Torres y Rodríguez, de Campo Exterior de Ceuta (Cádiz); doña Milagros Badiel Badenes, de Forcarey (Pontevedra); doña Marcelina García, de Torre de Babia (León), y doña Aurelia Blanco, de Cubo de la Siena (Soria).

—Se admiten renunciaciones de cargos de Maestros sustitutos de las Escuelas de San Clemente (Cuenca), y de Fuentebella (Soria), a don Froilán Álvarez, y a doña Pilar Bonilla, respectivamente.

—Se desestiman instancias: de D. Andrés Agayar, que pide su inclusión en las listas de Maestros interinos con derecho a Escuela en propiedad; de D. Cristóbal Pérez Fernández, solicitando se le conceda figurar en las listas de interinos de la provincia de Málaga; y de D. Darío Pérez Fernández, que pide se le conceda la Escuela vacante de Papucín, en el Ayuntamiento de Frades (Coruña).

—Se anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de la calle de Pí y Margall, de Castellón.

—Se remite a la «Gaceta», para su publicación, con carácter provisional, la relación de Escuelas de Primera enseñanza que han de proveerse mediante concurso general de traslado con arreglo a los datos facilitados por las Secciones que han cumplido lo preceptuado en el artículo 69 del Estatuto.

—Se sobresee expediente gubernativo incoado al Maestro de la Escuela de niños del Rincón de Seca (Murcia), a D. Juan Balsalobre Aroca.

—Se deja sin efecto la declaración de incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública, del Maestro de la Escuela de Vergano (Palencia), D. Juan Hernández y Menéndez; y de la Maestra de la Escuela de niñas de Castralvo (Teruel), doña Rosaura López Marquínez.

—Se estima recurso de alzada interpuesto por doña María Amparo Gallón Cerdeira, contra Orden de la Dirección general de 20 de abril de 1918, que le obliga a solicitar Escuela por reingreso.

## EL CIELO

Lecturas científicas sobre Astronomía, por *D. Victoriano F. Ascarza.*

190 páginas.

51 grabados.

**UNA peseta.**

## Crónica General

Sábado 25.—De regreso de Cáceres llegó esta mañana temprano la Infanta Isabel.—En el expreso de Irún marchó a Londres S. M. la Reina Victoria.—Los Infantes y Príncipe de Asturias estuvieron con sus Profesores en el Escorial.—Continúa la huelga de sastres; un oficial por trabajar fué herido en un brazo, que ha habido necesidad de amputárselo, a una «oficiala sastra» le arrojaron vitriolo a la cara cuando iba a entregar varias prendas, siendo éstas destrozadas.—A los médicos encargados de la asistencia del Asilo de Vallehermoso, se les instruye expediente por negligencia en el cumplimiento de sus deberes.—La huelga general de ferroviarios está aplazada, hasta ver el resultado de las gestiones que hace el Gobierno. Se dice que secundarán a los ferroviarios los electricistas, empleados de comunicaciones y funcionarios.

Inglaterra.—Más de 10.000 obreros en Albert Hall, de Londres, han pedido al Gobierno la socialización de las minas y la paz con Rusia y reconocimiento del gobierno de los soviets.—En una votación en la Cámara ha sido derrotado el Gobierno; producida la crisis, se ha solucionado sustituyendo al Ministro del Interior.

Domingo 26.—El Gobernador civil ordenó fuera llevado a la Cárcel, a disposición del Juez, el proveedor de carne a los Asilos de Madrid, por haberse comprobado de que aquella estaba averiada.—El Gobierno está esperando en lograr la aprobación de los presupuestos con la colaboración de las izquierdas.—El Rey está siendo muy agasajado en Londres, coincidiendo la visita con la del Generalísimo italiano Sr. Díaz.—Son desoladoras las noticias que se tienen de Viena; no teniendo medios de vida, se teme desaparezca.

Italia.—Son muy agitadas las elecciones generales que se están celebrando; en un mitin fué silbado y agredido el ex Jefe del Gobierno, Sr. Salandra.—D'Annunzio ha decretado la disolución del Consejo municipal de Fiume y ha convocado nuevas elecciones.—Comunican a la Prensa italiana que los rumanos han evacuado Budapest, y que el Gobierno húngaro ha procesado al ex Presidente Karoly, acusado de alta traición, asesinato y malversación de fondos.

Rusia.—El General Indenik, ayudado por Inglaterra sigue acosando a los ejércitos bolchevikis, habiendo capturado en Tsarkoieselo al Estado Mayor de Trotski; éste consiguió escapar en un automóvil.

Estados Unidos.—Los obreros mineros han rechazado el arbitraje de Wilson, por lo que es inevitable la huelga anunciada para el primero de noviembre. Continúa la de metalúrgicos y obreros del puerto de Nueva York.—Los

Reyes de Bélgica llegarán mañana a Washington, siendo homenajeados por el Presidente interino, Sr. Marshaal; regresarán a Europa el 8 del que viene.

Lunes 27.—La mesa del Congreso patronal celebrado en Barcelona ha entregado las conclusiones al Gobernador civil y visitado al Capitán general.—Preocupa al Gobierno el acuerdo de la Confederación patronal de declarar el «lock-out» el próximo lunes.—El Sr. Alvarez (D. Melquiades), ha hecho manifestaciones políticas en el sentido de que se encargará del Poder si antes se legaliza la situación económica.—Los periodistas, tipógrafos y similares de Valencia, se han declarado en huelga. La Asociación Marítima y Terrestre del puerto ha declarado el boycotage a los Sindicatos agrícolas. Continúa detenido el sindicalista Carbó.—Los dependientes de Comercio de Sevilla han acordado la huelga para el día 1.º de noviembre.—A bordo del cañonero «Recalde» llegó el General Berenguer a Melilla conferenciando con el Comandante general Sr. Aizpuru.—A las órdenes del General marqués de Casa Davalillo han efectuado en la zona de Tetuán, nuestras tropas, una operación militar con brillante éxito y sin ninguna baja, consiguiendo el dominio completo de El Hanz, poblado importante cuyos habitantes han entregado 200 fusiles y una multa considerable. En Espeja (Salamanca), han sido alijados 26.000 cartuchos y 299 armas de fuego, siendo detenidos 5 contrabandistas que se proponían meterlos en Portugal.

### LA NIÑA INSTRUIDA

Lecturas sobre Fisiología e Higiene, con aplicación a la Economía, Medicina y Farmacia domésticas, por D. Victoriano F. Ascarza.

110 páginas  
con grabados.

0,75 pesetas.

### Correspondencia Particular

A. S. U. No hay el peligro que plantea en su artículo.

Santa María de Nava. A. M. Tendrá que hacer hoja de servicios, pero no hay prisa pues pasarán algunos meses hasta que haya de solicitar.

Puente del Arzobispo. A. C. Conformes.

Vilanova. J. M. Del suplemento «La Escuela en Acción» no hacemos tirada especial. Tenemos ejemplares en dos volúmenes (1.º y 2.º grado) de años anteriores.

Fregenal. M. F. Recibida de conformidad; mil gracias; vamos a delante... si consuelo puede

ser, al que es desdichado, ver otro que es más dichado.

Sograndio. M. B. Miremos adelante, y dejemos lo que no tiene remedio; unámonos y dejémonos de luchas intestinas.

Langa de Duero. E. E. Estaré a la mira.

Casamaría. A. M. A. Estaré al tanto con el Diccionario de Legislación y el Anuario.

Santo Tomé de Lorenzana. T. F. Está en duda todavía, pero tengo malas impresiones.

Molinos de Prayón. G. M. Debe proveerse a medida que se produzcan; espero que así lo harán.

San Clemente. J. L. P. Ya he apuntado que habrá que tener en cuenta los Derechos limitados, y los que hayan adquirido la plenitud y todas las variaciones del Escalafón; hay que esperar; si hubiera lugar a reclamación ya daríamos instrucciones.

Caldelas de Túy. D. B. D. Debe solicitar de la Sección que lo comunique oportunamente para su corrección.

Berrocalejo. S. A. S. Imposible saber todavía el número que le corresponderá; se está en la rectificación que introduce muchas variaciones; apenas se conozca lo publicaremos.

Sigen. E. M. Creo que será atendida en el nuevo Escalafón, habiendo reclamado a tiempo; con arreglo a las 1.000 pesetas; vea usted la Didáctica y Organización escolar.

Valdeencia. B. M. Vea que las plazas acumuladas que usted cuenta son para Maestros y Maestras.

Valencia. S. R. Está agotada la «Historia de la Pedagogía», pero pronto será reimpresa, corregida — aumentada.

Navalucillos. L. de la H. Tiene mucha razón y así lo tenemos pedido, pero en vano.

Casas del Monte. J. V. A. Reciban nuestro sentido pésame.

Esguevillas. A. D. Más que escribir artículos necesitamos unirnos y secundar los acuerdos que se tomen: tiene mucha razón.

Narvarte. T. J. L. Asunto es ese al que ya hemos dedicado muchos artículos, y no conviene dividir más a los compañeros.

Fornelos. L. F. Nos enteraremos y se recomendará su pronto despacho.

Goizueta. G. L. Necesitamos de mucha prudencia y energía, pero adelante. Miremos a porvenir y trabajemos con ahínco.

Toril. S. N. No hay, por ahora, nada de esa reforma; creo que el concurso se anunciará cuando se acabe de despachar los ascensos; cuesta 0,50 pesetas línea; tenemos esos registros, vea el anuncio.

#### ANUNCIOS

### *Ejercicios y problemas de Aritmética y Geometría*

por GUILLERMO FATAS Y MARIANO NUVIALA.

Es libro indispensable a todo Maestro y opositor a Escuelas.

Ejemplar, 3,50 pesetas.

Problemas instructivos, por M. Nuviala. Docena, 7 pesetas.

Pídanse a El Magisterio Español.

3—1

#### OPOSICIONES DE MAESTROS

Próxima convocatoria. Preparación acreditada en éxitos anteriores. Hortaleza, 11 y 13, primero.

Maestro de Escuela nacional de importante villa del Cantábrico con bonita playa y puerto, permutaría con Maestro de Sección de Salamanca, Valladolid, Burgos o de pueblos limítrofes a dichas capitales; se halla vacante la Escuela de niñas. Para informes, dirigirse a don Deogracias Estavillo, Maestro nacional de Comillas (Santander).

## CURSO COMPLETO DE PRIMERA ENSEÑANZA

POR

*D. Victoriano Fernández Ascarza*

Profesor por oposición de la Escuela Normal de Maestros de Madrid.

### Sección de Ciencias.

Aritmética, Geometría, Física, Química, Botánica y Fisiología e Higiene.

*D. Ezequiel Solana Remírez*

Maestro por oposición de una de las Escuelas municipales de Madrid.

### Sección de Letras.

Doctrina Cristiana, Gramática, Geografía, Historia de España y Derecho.

Forman dos tomos de 196 y 168 páginas conteniendo el desarrollo completo del primer grado.

Ejemplar, 1,50 pesetas.

Maestro de 1.500 pesetas del partido de Salas de los Infantes (Burgos), del que dista 10 kilómetros, con coche diario, buena Escuela y habitación en el mismo edificio, Autoridades y vecinos inmejorables, permutaría, por motivos de familia, con otro de la provincia de Burgos, Palencia o Santander, prefiriendo cerca del Pisuerga o partido de Villadiago o Saldaña.

Informará: Benedicto Varona, en Cañizar de los Ajos (Burgos).

La desea por acercarse a su familia Maestra que ejerce en el partido de Cavera (Logroño), con otra de las provincias vascongadas, o de la

provincia de Logroño que esté próxima a (Alava). Se ofrecen condiciones ventajosas. Informes, D. Baldomero Montoya, Maestro de Leza (Alava).

Maestro que sirve en pueblo de la provincia de Soria, partido de Burgo de Osma, de poca matrícula, buenas aguas, leñas, de clima muy sano y próximo a estación férrea, propone permuta favorable a compañero de la de Granada o sus límites.

Informes: D. Carlos Rojas, Cura Párroco de Abanco (Soria).

## COMBINACIONES EXTRAORDINARIAS

Todos los pagos que recibamos hasta el día 1.º de diciembre, deberán sujetarse a cualquiera de las combinaciones siguientes:

### Primera: 25 pesetas.

Suscripción por un año a *El Magisterio Español*, pesetas, 12; un *Anuario del Maestro*, 2; libros a elegir de nuestra propiedad, 24; es decir, un total de pesetas, 38, y 25 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

### Segunda: 20 pesetas.

Suscripción por un año a *El Magisterio Español*, pesetas, 12; un *Anuario del Maestro*, 2; libros a elegir de nuestra propiedad, 16; es decir, un total de pesetas, 30, y 20 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

### Tercera: 15 pesetas.

Suscripción por un año a *El Magisterio Español*, pesetas, 12; un *Anuario del Maestro*, 2; libros a elegir de

nuestra propiedad, 8; es decir, un total de pesetas 21, y 15 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

### Cuarta: 15 pesetas.

Suscripción por un año a *El Magisterio Español*, pesetas, 12; un *Anuario del Maestro*, 2; un *Diccionario de Legislación de Primera enseñanza*, 9; es decir, un total de pesetas, 23, y 15 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

### Quinta: 12 pesetas.

Suscripción por un año a *El Magisterio Español*, pesetas, 12; un *Anuario del Maestro*, 2; es decir, un total de pesetas, 14, y 12 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

**Advertencias.**—Toda carta que llegue a nuestro poder después de 1.º de diciembre, será despachada sin participación en la Lotería de Navidad.

El *Anuario del Maestro* se termina de imprimir el día 31 de diciembre, por lo tanto, hasta el 5 ó 6 de enero, no lo recibirán los que nos lo pidan.

Los giros postales deben hacerse siempre a nombre del suscriptor, aunque sea otro el que haga la imposición; tan pronto haya sido puesto el giro, rogamos se nos comunique el nombre a quien se impuso, administración de correos y número del resguardo.